

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ingeniero Zootecnista FÉLIX RICARDO CANALES MUÑANTE, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza, con retención de su plaza de origen como Ingeniero en Ciencias Agrarias IV de la Agencia Zonal Acobamba de la Dirección Zonal Huancavelica, sujeta al régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, la cual retornará una vez concluida su designación.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JACQUELINE QUINTANA FLORES
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

1731005-1

Designan Director de la Dirección Zonal Junín del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 011-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 de enero de 2019

VISTO:

La Carta N° 001-2019-DPA de fecha 07 de enero de 2019 de la Directora de la Dirección Zonal Junín del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 18 de junio de 2018, se designó a la Ingeniera Agrícola Doris Santa Pardavé Armas en el cargo de Directora de la Dirección Zonal Junín del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, con retención a su plaza de origen de Especialista en Gestión Ambiental III de la Dirección Zonal Cajamarca, sujeta al régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728;

Que, la citada servidora ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto convenientemente aceptar, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclario y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por la Ingeniera Agrícola Doris Santa Pardavé Armas en el cargo de Directora de la Dirección Zonal Junín del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo retornar a su plaza de origen de Especialista en Gestión Ambiental III de la Dirección Zonal Cajamarca, sujeta al régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Agrícola RICHARD DANIEL MIGUEL JAIMES en el cargo de Director de la Dirección Zonal Junín del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JACQUELINE QUINTANA FLORES
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

1731005-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de la Viceministra de Turismo al Reino de España, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 005-2019-MINCETUR

Lima, 8 de enero de 2019

Visto, el Memorandum N° 1255-2018-MINCETUR/ VMT, del Viceministerio de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, y está a cargo de formular, proponer, dirigir, ejecutar y evaluar el Plan Estratégico de Turismo Sostenible;

Que, de acuerdo al Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, se busca fortalecer el posicionamiento del Perú en organismos internacionales como la Organización Mundial del Turismo – OMT, y promover la cooperación internacional en materia de turismo;

Que, el día 22 de enero de 2019, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo – CIMET, cuyos organizadores han invitado al Perú para presentar los planes e incentivos para la inversión turística que ofrece el país; y en dicho marco, junto con la OMT, han preparado debates de alto nivel sobre el Gran Camino Inca, la innovación y nuevas tecnologías y sobre el capital humano;

Que, en la misma ciudad de Madrid, del 23 al 27 de enero de 2019, se llevará a cabo la Feria Internacional de Turismo - FITUR 2019, evento en el que participan representantes de agencias de viaje mayoristas, hoteles, empresas de restaurantes, catering, transportes, incentivos, reuniones y congresos, así como organismos oficiales españoles, oficinas nacionales de turismo y otros organismos de promoción; a lo largo de la feria, se llevarán a cabo bloques de conferencias en las que se tratarán temas como turismo de salud, mercados emergentes, tecnología, turismo de reuniones, megaeventos;

Que, en el marco de dicha Feria, los días 23 y 24 de enero del año en curso, se realizarán diversas actividades de la OMT: la premiación de la competencia de start-ups, el taller de producto, gente y política "más allá del éxito del turismo asiático", la reunión del Comité de Turismo y Sostenibilidad de la OMT, la firma del acuerdo entre la OMT y ONCE/INSERTA; igualmente, se suscribirá el compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial para el Turismo, se efectuará el Foro "Manejando

la competitividad en un mundo transformado”, del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC), y una conferencia sobre el turismo chino;

Que, a través del Viceministerio de Turismo, es competencia del MINCETUR fomentar, promover y propiciar el desarrollo de la inversión privada en la actividad turística, así como organizar y/o participar en reuniones técnicas, eventos, ferias y seminarios internacionales y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la cooperación y de las relaciones internacionales en turismo;

Que, por lo expuesto, es de interés institucional autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, para que participe en los eventos antes mencionados, así como en el encuentro con la más alta autoridad de turismo de Argentina, con el fin de afianzar las relaciones bilaterales en materia de turismo, promocionando la inversión privada en actividades turísticas en el Perú, mejorar las relaciones internacionales e involucrar al MINCETUR en los principales espacios en que se debaten los temas de mayor interés del Sector;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 20 al 25 de enero de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	2 080,52
Víaticos (US\$ 540,00 x 04 días)	:	US\$	2 160,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Viceministra de Turismo presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá.

Artículo 4.- Encargar a la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 20 de enero de 2019 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1729784-1

DEFENSA

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2019 DE/

Mediante Oficio N° 077-2019-DP-SG-SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique

Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 002-2019 DE/, publicada el día 10 de enero de 2019.

- En el quinto considerando;

DICE:

(...)

Que, por Resolución Suprema N° 185-2018-DE/EP del 29 de noviembre de 2018, se asigna empleo al General de División Manuel Walter Horacio Córdova Alemán como Comandante General de la Primera División de Ejército – Piura, y al General de Brigada Manuel Roberto Rodríguez Luna Victoria como Comandante General del Comando General Logístico del Ejército, a partir del 1 de enero de 2019, por lo que resulta necesario actualizar la conformación del Directorio de FAME S.A.C;

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Que, por Resolución Suprema N° 185-2018-DE/EP del 29 de noviembre de 2018, se asigna empleo al General de División Manuel Walter Horacio Córdova Alemán como Comandante General de la Primera División de Ejército – Piura, y al General de División Manuel Roberto Rodríguez Luna Victoria como Comandante General del Comando General Logístico del Ejército, a partir del 1 de enero de 2019, por lo que resulta necesario actualizar la conformación del Directorio de FAME S.A.C;

(...)

DICE:

(...)

Artículo 2.- Designar al General de Brigada Manuel Roberto Rodríguez Luna Victoria como miembro del Directorio de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME S.A.C., a partir del 1 de enero de 2019.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Artículo 2.- Designar al General de División Manuel Roberto Rodríguez Luna Victoria como miembro del Directorio de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME S.A.C., a partir del 1 de enero de 2019.

(...)

1731047-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2019-DE/MGP

Mediante Oficio N° 078-2019-DP-SG-SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 004-2019-DE/MGP, publicada en la edición del 11 de enero de 2019.

En el Artículo 1°.-

DICE:

(...)

Designar al Capitán de Fragata Manuel Enrique FACHÍN Mestanza, CIP. 00957240, DNI. 09635123, como